

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: SISTEMA MUNICIPAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

Sr. Presidente Orlando Diaz

C.C: INTENDENTE MUNICIPAL

C.C: CONCEJO MUNICIPAL

C.C: SECRETARIA DE ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

INFORME PREVIO AL DICTAMEN SOBRE ESTADOS
CONTABLES AL 31.12.2008

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 inciso c) de la Ordenanza Nro. 1522-CM-05, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables del SIMBOV (Sistema Municipal de Bomberos Voluntarios) al 31 de diciembre del 2008.

I. ESTADOS AUDITADOS

1. Ejercicio económico Nro. 10 iniciado el 1ro. de enero del 2008 y finalizado el 31 de diciembre del 2008
2. Memoria
3. Estado de Situación Patrimonial
4. Estado de Resultados
5. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
6. Anexo de Bienes de Uso
7. Anexo de pautas de actualización de créditos y deudas, plazos y tasas de interés
8. Cuadro de distribución de Gastos
9. Gráficos con información complementaria

II. LIBROS Y DOCUMENTACION VERIFICADA

1. Libro de Actas

2. Libro Diario
3. Libro Inventario Balance
4. Planillas de cálculo con detalle de movimientos bancarios
5. Mayores de cuentas
6. Extractos bancarios
7. Conciliaciones bancarias
8. Ordenes de pago y comprobantes respaldatorios
9. Contrato con la CEB
10. Rendiciones de fondos
11. Recaudaciones vía CEB

III. ALCANCE DE LA REVISION EFECTUADA

Este Tribunal ha realizado la revisión de los estados contables de acuerdo a normas de auditoría vigentes. El examen se ha basado en el análisis de la totalidad de la documental y los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables sujetos a aprobación.

IV. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

De la auditoría documental efectuada sobre un 100% de la documentación, se realizó un análisis integral y pudo controlarse la asignación mensual de fondos a cada cuartel de bomberos: CENTRO, MELIPAL, RUCA CURA, CAMPANARIO Y DINA HUAPI. Esta asignación se instrumenta a través de cheques que deben ser depositados en la cuenta bancaria que cada cuartel tiene habilitada a tal efecto, entregando al SIMBOV el comprobante bancario que acredita la operación efectuada. Cabe aclarar que cada cuartel es una persona jurídica independiente y diferente, exenta desde el punto de vista tributario para el cumplimiento de normas de facturación, pero no desde el punto de vista contable, ya que como asociación civil sin fines de lucro debe cumplir con la normativa correspondiente.

Como consecuencia de la tarea realizada se ha detectado lo siguiente: En la rendición 01-2008 Bomberos Ruca Cura faltan comprobantes por \$ 97,72; en el mes de febrero y marzo no se ve la fecha, en el ticket, de pago de Cargas Sociales; en el mes de mayo faltaba comprobante de \$ 13.000,00 el que posteriormente fue anexado a la rendición por solicitud de este Tribunal; también se cobró cheque para pago de cargas sociales el día 14 de mayo de 2008 y se pagaron fuera de término el día 28 de mayo; en el mes de junio falta en fondo comprobante de \$ 69,77; se cobró el cheque para el pago de cargas sociales en el banco el 19 de junio por \$ 4.397,37 y se abonó el 18 de

julio por \$ 4.374,44; en el mes de julio se vuelve a presentar como comprobante la presentación y pago del mes de mayo de cargas sociales y no se presentan los comprobantes y pagos del mes de junio; en el mes de agosto se cobró el cheque para el pago de cargas sociales el 07 de agosto por \$ 5.665,72 y se abonó el 08 de septiembre \$ 5.665,72 fuera de término; en noviembre de 2008 se cobró el cheque en banco el 25 de noviembre y se abonó fuera de término el 13 de febrero de 2009, sólo la parte de Seguridad Social; en el mes de diciembre se cobró el cheque en banco el 09 de diciembre y se abonó fuera de término el 13 de febrero de 2009, sólo la parte de contribuciones de Seguridad Social.

Respecto a lo expuesto precedentemente, se elevó nota 255-TC-09 al SIMBOV para que explique de quien es la responsabilidad de realizar los pagos del cuartel Ruca Cura. El Sistema Municipal de Bomberos Voluntarios elevó la solicitud de informe a la tesorera del cuartel Ruca Cura, Sra. Ema Foglia, quien informó que la encargada de efectivizar los pagos del SUSS era la Contadora Sonia Zanetti, a quien se le extiende el cheque con la suma correspondiente a la liquidación que ella misma efectúa. Y agrega ... “quiero aclarar que la relación con la contadora Zanetti siempre estuvo basada en la confianza, razón por la cual **nunca he revisado los pagos** ... “(sic), el resaltado es nuestro.

Se controlaron las asignaciones de fondos de los cuarteles previstas para el año 2008, que figuran en Acta 01/08 \$ 30.000 (pesos treinta mil) a cada Asociación para equipamiento a rendir dentro de los sesenta días. Al mismo tiempo consta en dicho acta el Municipio entregará al SIMBOV la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) pagadero en tres cuotas a partir del 15/02/2008, cuestión que se concretó en el período fiscal bajo análisis.

En el Acta 02/08 se explica que se ha elevado una nota a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios donde se informa que la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), dispuesta con anterioridad al período fiscal 2008, y la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), deben ser utilizadas exclusivamente para equipamiento y deben ser rendidas con los fondos de abril y mayo respectivamente, y que en caso contrario deberán ser reintegradas a la cuenta general.

En Acta 04/08 se pone a consideración la situación del cuartel de Bomberos Ruca Cura, referente al refuerzo reintegrable destinado a cuestiones operativas por la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Se realizó una reunión que figura en Acta 09/2008 de la comisión ejecutiva, donde se resolvió otorgar a cuartel de Bomberos Campanario la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil) para arreglar tres móviles.

Cada cuartel efectúa las rendiciones con comprobantes, acompañando el comprobante original a nombre del SIMBOV, en su gran mayoría, o en otros casos, a nombre de la Asociación, excepto en lo referente a los conceptos previsionales, que son rendidos en copia: recibos de sueldo y

formulario 931 de aportes y contribuciones de la seguridad social y ART.

Se controlaron los extractos bancarios y las conciliaciones bancarias de la cuenta.

Fue intervenido el libro de Actas de 200 fojas del SIMBOV, rubricado por la Sra. Graciela Di Biase, en su carácter de Presidente del Concejo Municipal, con fecha 16/09/2003, constando como primer acta la Nro. 1/03 realizada el 28/01/2003, transcrita en el folio nro. 1 y como última acta la Nro. 09/08. En el Libro de Actas, folio nro. 132 a 159. En Acta 08/2007 de fecha 27/11/2007 se verifica el presupuesto correspondiente al ejercicio 2008 y su aprobación.

El Libro Diario Nro 2 cuenta con 200 folios, ha sido abierto y rubricado por el entonces Tribunal de Cuentas el 10/07/2003. Este libro se encuentra transcrito hasta el folio Nro 200 inclusive y el libro Nro 3 cuenta con 200 folios, ha sido abierto y rubricado por el Tribunal de Contralor el 11/03/2009. Este libro se encuentra transcrito hasta el folio Nro 28 inclusive, con el registro correspondiente al asiento de refundición del período fiscal 2008. El libro Inventario Balances Nro.1 de 200 fojas, rubricado el 27/10/99 por el entonces Tribunal de Cuentas, con sellos identificatorios de autoridades, se encuentra transcrito hasta el folio 95 inclusive con la transcripción del Balance del 2008.

De la información relevada se ha comprobado que el desvío presupuestario en ingresos asciende al 12,72% y el desvío presupuestario en egresos asciende al 12,35%. Este análisis no toma en cuenta las partidas correspondientes al período 2007, que ya fueron reflejados en ese año.

Al abrir las partidas presupuestarias de egreso se observa que los mayores desvíos se dan en Gastos Funcionamiento Ruca Cura 29%, Gastos Funcionamiento Melipal 20,64% y Gastos Funcionamiento Centro 15,53%.

El Resultado del Balance ha sido un superavit final de \$ 18.197,17 (Pesos dieciocho mil ciento noventa y siete con 17/100).

Cobranzas delegadas y validación de créditos

Se controlaron las cobranzas terciarizadas a la CEB (Cooperativa de Electricidad Bariloche)

Se verificaron:

1. las comisiones devengadas y descontadas por la CEB
2. los depósitos netos efectuados al SIMBOV
3. la liquidación y el pago de los intereses a favor del ente.

Se constató la notable mejoría en el margen de rotación de las cobranzas delegadas a la CEB.

El Tribunal de Contralor controló los registros mensuales de las operaciones del SIMBOV y los asientos de amortizaciones de bienes, refundición de cuentas, capitalización de resultados y cierre de libros, recibiendo una copia de los mismos.

El Tribunal verificó las mayorizaciones de las cuentas de cada cuartel.

V. **RECOMENDACIONES**

1. **Acompañar el inventario detallado de Bienes.** El mismo deberá ser conciliado con el efectuado por la División de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
2. **Modificar los mecanismos de control:** Por parte de la tesorería de la Delegación de Bomberos Ruca Cura, ya que existen grandes falencias en este aspecto, al haberse presentado las rendiciones en las condiciones enunciadas.
3. **Detallar por parte del SIMBOV:** Los motivos que generaron los desvíos presupuestarios especificados en IV.
4. **Realizar un ajuste de ejercicios anteriores en el Balance período 2009:** Por lo especificado en el punto 3 este tribunal recomienda corregir la cuenta Adelantos de Fondos a Rendir al saldo adecuado.

VI. **CONCLUSION**

En función de la gravedad de los hechos indicados, este Tribunal de Contralor concluye en lo siguiente:

1. Otorgar un plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de este Informe al Sistema Municipal de Bomberos Voluntarios (SIMBOV) para que acredite ante este Tribunal de Contralor el inicio de las acciones conducentes a la aclaración y delimitación de responsabilidades en el manejo de fondos destinados a pagos de aportes y contribuciones jubilatorios y de obra social y ART de la Asociación Civil Bomberos Ruca Cura.
2. Recomendar al SIMBOV que se abstenga de otorgar suma alguna a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Ruca Cura, hasta tanto se concreten las acciones conducentes al esclarecimiento de los hechos denunciados por este Departamento de Contralor.
3. Solicitar al SIMBOV copia de los estados contables de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Ruca Cura al 31 de diciembre de 2008.

Cumplido el plazo otorgado, este Tribunal de Contralor procederá a Dictaminar los estados contables del SIMBOV al 31 de diciembre de 2008.

San Carlos de Bariloche, 06/07/2009

